

## 10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

## CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PPC0902.

Centro de Investigación: «Colegio de América».

Investigador principal: Don José María Delgado García.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don José María Delgado García.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Tareas de Auxiliar Administrativo para apoyo al Colegio de América con destino en la sede del Centro Cultural Olavide en Carmona.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 500 €.

- Horas semanales: 20 horas semanales a tiempo parcial.

- Duración: Hasta el 16 de julio de 2009.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en puestos similares en la Universidad.

- Experiencia profesional como Auxiliar Administrativo.

- Conocimientos de Ofimática (Manejo de Excel y Access) y herramientas informáticas, conocimientos en software Ofimático.

- Conocimientos de Comunicación y Atención al Ciudadano.

Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de enero de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOJA núm. 23, de 2.3.2009).*

Advertidos errores en la citada Resolución de 30 de enero de 2009, publicada en el BOJA núm. 23, de 2 de marzo, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 24, en el apartado e), de la base segunda, donde dice: «Haber abonado los correspondientes derechos de examen, por importe de 70,22 euros»; debe decir: «Haber abonado los correspondientes derechos de examen, por importe de 72,75 euros».

En la página 30, respecto de la plaza código F090112, Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento Bioquímica y Biología Molecular, Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Donde dice: «Investigadoras: Neuroplasticidad, estrés oxidativo y apoptosis», debe decir: «Investigadoras: Neuroplasticidad, estrés oxidativo y apoptosis».

Córdoba, 5 de marzo de 2009